

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

08 DE ENERO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 01/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 42 fracción I y XXV, 45 y 48 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la renuncia presentada por el C. Lic. Homero Ramos Gloria al cargo de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. MA. DE JESÚS SAUCEDO RODRIGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

08 DE ENERO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 02/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, **ACUERDA:** Designar como Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila al Lic. Jacinto Faya Viesca, quien tendrá las atribuciones señaladas en la legislación vigente.

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. MA. DE JESÚS SAUCEDO RODRIGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
08 DE ENERO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 03/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 fracción III numerales 3 y 6 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en el 2, 3, 32, 42, 43, 53 fracción VII, 92 y 93 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, **ACUERDA: Designar como Secretario Técnico del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, al C. Lic. Alejandro González Estrada, quien contará con las atribuciones que estipula la legislación vigente.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 04/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2006 del Partido Acción Nacional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006, presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

14 DE MARZO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 05/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2006 del Partido Revolucionario Institucional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006, presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

14 DE MARZO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 06/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2006 del Partido Revolución Democrática que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006, presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

14 DE MARZO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 07/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2006 del Partido del Trabajo que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006, presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

14 DE MARZO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 08/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2006 del Partido Verde Ecologista de México, que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO: Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006, presentado por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA

PRESIDENTE

SECRETARIO TÉCNICO

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

14 DE MARZO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 09/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2006 del Partido Unidad Democrática de Coahuila; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO: Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006, presentado por el **PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

14 DE MARZO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 10/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2006 del Partido Cardenista Coahuilense; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO: Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006, presentado por el **PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 11/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2006 del Partido Alternativa Social Demócrata Y Campesina; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006, presentado por el **PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMOCRÁTICA Y CAMPESINA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

14 DE MARZO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 12/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2006 del Partido Nueva Alianza; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006, presentado por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

**LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE**

**LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO**

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
12 DE JUNIO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 13/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del primer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Acción Nacional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Primer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
12 DE JUNIO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 14/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del primer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Revolucionario Institucional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Primer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
12 DE JUNIO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 15/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del primer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Revolución Democrática que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Primer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
12 DE JUNIO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 16/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del primer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido del Trabajo que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Primer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
12 DE JUNIO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 17/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del primer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Verde Ecologista de México, que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO: Se apruebe en su totalidad el Primer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
12 DE JUNIO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 18/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del primer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Unidad Democrática de Coahuila; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO: Se apruebe en su totalidad el Primer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
12 DE JUNIO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 19/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del primer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Cardenista Coahuilense; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO: Se apruebe en su totalidad el Primer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
12 DE JUNIO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 20/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del primer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Alternativa Social Demócrata Y Campesina; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Primer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMOCRÁTICA Y CAMPESINA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
12 DE JUNIO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 21/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del primer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Nueva Alianza; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Primer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

30 DE AGOSTO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 23/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción VII, 42 y 93 fracción VII de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** no realizar un receso de una hora para revisar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos que se pone a consideración de este Consejo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

30 DE AGOSTO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 24/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III numerales 3 y 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y el 34, 35, 42 fracción XLV y 93 fracción VII de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar el dictamen mediante el cual la Comisión de Asuntos Jurídicos emite convocatoria para la selección de candidatos a consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA

PRIMERO. Se convoca a los ciudadanos interesados a participar en el proceso de selección de aspirantes a ocupar, en sustitución de los Consejeros Electorales que culminan su periodo, los cargos de Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

SEGUNDO. El procedimiento de selección de Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, se llevará a cabo en el marco de lo dispuesto por los incisos 3 y 4 de la fracción III del artículo 27 de la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por los artículos 34 y 35 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y la presente convocatoria.

TERCERO. El procedimiento de selección de los mismos, se desarrollará a partir de las bases siguientes:

- A)** De conformidad con lo que establece el artículo 35 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, y la presente convocatoria, los interesados en participar en el procedimiento de selección deberán cumplir con los requisitos siguientes:
- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y coahuilense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, mayor de 27 años de edad el día de su designación.
 - II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar.
 - III. Poseer al día del registro de aspirantes a ocupar el cargo, título profesional o de formación equivalente y tener conocimientos en la materia político-electoral.
 - IV. No haber desempeñado en ningún caso, un cargo de elección popular federal, estatal o municipal.

- V. No desempeñar un cargo o comisión en cualquiera de los órganos del Instituto Federal Electoral u otro órgano electoral de entidades federativas, diferente al Instituto.
- VI. No haber sido en ningún momento, dirigente de un comité directivo, ejecutivo o equivalente de un partido político a nivel nacional, estatal o municipal, ni representante del mismo ante ningún organismo electoral en el país.
- VII. No tener antecedentes, en ningún caso de una militancia activa, pública y notoria en algún partido político.
- VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime la buena fama en concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena.
- IX. Tener residencia en el estado durante los últimos tres años, salvo el caso de ausencia por desempeño de cargo público al servicio de la federación, del estado o del municipio.
- X. No haber sido Secretario de Estado, ni Procurador General de Justicia del Estado o Subsecretario en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

B) Para acreditar los requisitos de elegibilidad, cuando menos deberán presentar la documentación siguiente:

1. Acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
2. Copia certificada ante notario público de la credencial de elector, por ambos lados.
3. Constancia de estar inscrito en el Padrón del Registro Federal de Electores, expedida por el Instituto Federal Electoral.
4. Copia certificada ante notario público del título profesional y copia certificada ante notario público de la cédula profesional.
5. En caso de tener estudios de post-gradó o conocimientos en materia electoral, copia certificada ante notario público de los documentos que lo avalen.
6. Currículum vitae en no más de tres cuartillas con documentación comprobatoria de grados académicos y datos que permitan su localización: domicilio actual, números telefónicos, correo electrónico, fax o cualquier otro dato que estime conveniente.
7. Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad en acta notarial, no haber desempeñado un cargo de elección popular federal, estatal o municipal.
8. Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad en acta notarial, no desempeñar un cargo o comisión en cualquiera de los órganos del Instituto Federal Electoral u otro órgano electoral de entidades federativas, diferente al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
9. Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad en acta notarial, no haber sido dirigente de un comité directivo, ejecutivo o equivalente de un partido político a nivel nacional, estatal o municipal.
10. Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad en acta notarial, no tener antecedentes de una militancia activa, pública y notoria en algún partido político.
11. Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad en acta notarial, no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, ni Procurador General de Justicia del Estado o Subsecretario en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

12. Carta de no antecedentes penales expedida por la Dirección General de Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
 13. Carta de residencia expedida por el ayuntamiento del lugar en donde radique el aspirante.
- C)** Los aspirantes deberán llenar y firmar la solicitud foliada que les será proporcionada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, al momento de la entrega de la documentación correspondiente personalmente por los ciudadanos interesados. Toda la documentación deberá ser entregada en original o copia certificada.
- D)** Los documentos antes indicados son enunciativos, más no limitativos, pudiendo presentar los relativos a los requisitos que los interesados estimen pertinentes.
- E)** De igual forma deberán de ser documentos recientes, con una antigüedad no mayor de (3) tres meses.
- F)** Los aspirantes deberán entregar la documentación necesaria para participar en el procedimiento ante la Secretaría Técnica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila en las instalaciones del mismo, ubicadas en bulevar Jesús Valdés Sánchez número 1763 Oriente Fraccionamiento El Olmo, C.P. 25280 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a partir del día 1 de septiembre y hasta el 10 de septiembre del 2007, dentro del horario de oficina de las 9:00 a las 14:00 y de 17:00 a las 19:00 horas.
- G)** Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos podrá instrumentar otros mecanismos para verificar que los aspirantes cumplan con los requisitos legales.
- H)** Los aspirantes a consejeros electorales deberán entregar todos y cada uno de los documentos a los que hace referencia la presente convocatoria, de lo contrario no se podrán inscribir en el proceso de selección a ocupar el mencionado cargo.

CUARTO. Una vez revisada y analizada la documentación presentada por los aspirantes, la Comisión de Asuntos Jurídicos emitirá el dictamen respectivo mediante el cual se apruebe el registro de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos legales, quien lo presentará al Pleno del Consejo General para su aprobación.

QUINTO. De conformidad con lo establecido por la fracción III del artículo 34 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, se procederá a aplicar los exámenes teórico y práctico por parte de la Universidad Autónoma de Coahuila como pública y la Universidad Autónoma del Noreste como privada a quienes, según el dictamen mencionado en el numeral anterior, hayan acreditado cumplir con los requisitos exigidos por la ley.

SEXTO. Los exámenes serán aplicados el viernes 21 de septiembre de 2007 en los siguientes lugares y horas:

- El examen teórico se llevará a cabo en las instalaciones de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, a las 9:00 horas.

- El examen práctico se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Autónoma del Noreste sito en bulevar Enrique Reyna y Américas Unidas sin número en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a las 15:00 horas.

Se considerarán como acreditados los aspirantes que obtengan como mínimo 80 puntos de calificación en el examen teórico. En el caso del examen práctico, la Comisión de Asuntos Jurídicos establecerá los mecanismos para determinar la acreditación de los aspirantes.

SÉPTIMO. Los resultados de los exámenes aplicados a los aspirantes a ocupar el cargo de consejeros electorales serán entregados a los interesados en las oficinas del Instituto.

OCTAVO. Una vez que se tengan los resultados, el Instituto enviará al Congreso del Estado en los términos de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, los expedientes de los candidatos que hayan acreditado tanto el examen teórico como el práctico.

NOVENO. Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Asuntos Jurídicos, cuyas determinaciones serán definitivas e inatacables.

DÉCIMO. Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en los diarios de mayor circulación.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. La presente convocatoria entrará en vigor, a partir de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA

PRESIDENTE

SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

30 DE AGOSTO DE 2007

ACUERDO NÚMERO 25/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción VII, 42 y 93 fracción VII de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** no realizar un receso de una hora para revisar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos que se pone a consideración de este Consejo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

11 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 26/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción III, incisos 3 y 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y a los artículos 24, 35, 61 y 62 fracción I de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, **ACUERDA:** aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto a las solicitudes de candidatos a Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana que se resuelve, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba, en todos sus términos el presente dictamen mediante el cual se establece que los aspirantes **RAFAEL RODRÍGUEZ PANTOJA, LILIA ESTHELA MARTÍNEZ ASÍS, JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, ALEJANDRO SÁNCHEZ QUIROZ, VALERIANO VALDÉS CABELLO, ALBERTO CAMPOS OLIVO, AVELINO HERNÁNDEZ CORICHI y VLADIMIR KAICEROS BARRANCO** cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 35 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y por lo tanto podrán continuar con el procedimiento de selección de consejeros electorales y presentar los exámenes teórico y práctico de acuerdo a lo establecido por la fracción III del artículo 34 del mismo ordenamiento legal.

SEGUNDO.- De la misma manera, se establece que los aspirantes **CARLOS MORALES GONZÁLEZ, DALILA GALLO GALLO, ALEJANDRA VANEGAS AGUILERA, LUZ MARÍA EUGENIA ORTIZ AGUILAR, JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ, JOSÉ ALFONSO CONSTANTINO MIRANDA, ELOY ADOLFO RANGEL LEZA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ y PEDRO HORTA ÁLVAREZ** no cumplen con los requisitos establecidos por el artículo 35 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y por lo tanto no podrán continuar en el procedimiento de selección de consejeros electorales.

TERCERO.- Notifíquese de manera personal a los aspirantes que hasta el momento han participado en el procedimiento de selección de consejeros electorales; así mismo, se ordena la publicación del presente dictamen en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
11 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 27/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Acción Nacional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
11 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 28/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Revolucionario Institucional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
11 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 29/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Revolución Democrática que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
11 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 30/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido del Trabajo que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

11 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 31/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Verde Ecologista de México, que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
11 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 32/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Unidad Democrática de Coahuila; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
11 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 33/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Cardenista Coahuilense; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 34/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Alternativa Socialdemócrata; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRÁTICA**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
11 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 35/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Nueva Alianza; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 36/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos asistentes a la sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 42, fracción XI, 53 fracción VIII y 91, fracción XXV, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en sus términos, el proyecto presentado por la Dirección General del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el Ejercicio Fiscal del año 2008, para quedar como sigue:**

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS EJERCICIO FISCAL 2008

CONCEPTO	2008		
	ANUAL	TOTAL	%
SERVICIOS PERSONALES			
REMUNERACIONES ECONOMICAS A CONSEJEROS.	\$ 5,419,255.23		
SUELDO PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE.	\$ 10,794,000.00		
ESTIMULOS AL PERSONAL DE BASE.	\$ 377,612.74		
PENSIONES E ISSSTE .	\$ 1,057,269.02		
SUELDO PERSONAL EVENTUAL ADTVO. PROCESO.	\$ 2,660,000.00		
COMPENSACION P. EVENTUAL DIV. ACT.PROCESO OPERATIVO	\$ 1,512,000.00		
APOYOS ECONOMICOS COMITES DISTRITALES.	\$ 4,977,744.77		
COMPENSACION A CAPACITADORES.	\$ 11,461,884.00		
ESTIMULOS A CAPACITADORES Y COORDINADORES.	\$ 2,184,279.83		
SEGURIDAD SOCIAL CAPACITADORES.	\$ 1,008,000.00		
TOTAL		\$ 41,452,045.59	27.84

MATERIALES Y SUMINISTROS			
ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	\$	112,000.00	
CONSUMOS PERSONAL IEPCC Y DE REPRESENTACION	\$	318,080.00	
ALIMENTACION FUNCIONARIOS DE CASILLAS	\$	2,184,700.00	
GASTOS DE CAMPO PARA CAPACITADORES (ALIMENTACIÓN)	\$	3,060,500.80	
COMBUSTIBLES IEPCC	\$	389,760.00	
GASTOS JORNADA ELECTORAL IEPCC Y COMITES	\$	1,467,200.00	
MATERIAL Y ARTICULOS DE OFICINA IEPCC	\$	241,920.00	
MATERIAL DE LIMPIEZA IEPCC	\$	40,320.00	
GASTOS MATERIALES Y DOCUMENTACION ELECTORAL	\$	15,827,216.00	
MERCANCIA DIVERSA PARA SESIONES Y OFICINA	\$	60,480.00	
VIATICOS Y GIRAS	\$	1,792,000.00	
GASTOS MTTTO. COMITES DISTR.(COMBUSTIBLES, ART.DE OFICINA, MERCANCIA DIVERSA PARA SESIONES Y REUN)	\$	1,117,000.00	
GASTOS MTTTO. CENTRO DE ESTUDIOS ESTRA.	\$	170,240.00	
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	\$	56,000.00	
UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO	\$	56,000.00	
OTROS IEPCC Y COMITES	\$	134,400.00	
TOTAL			\$ 27,027,816.80 18.15

SERVICIOS GENERALES			
CARGOS BANCARIOS	\$	134,400.00	
IMPRESIÓN LEYES, TRIPTICOS, POSTERS Y DIV.PAP.	\$	2,309,440.00	
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	8,444,000.00	
SERVICIOS PROFESIONALES(AUDITORIA, NOTARIOS, IFE)	\$	1,372,000.00	
MANTENIMIENTO DE LOCAL, MOBILIARIO OF.Y EQ.TRANS.	\$	403,200.00	
GASTOS MTTTO.COMITES DISTR.(ARRENDAMIENTO, MTTTO.DE LOCAL Y MOBILIARIO, TELEFONO)	\$	2,344,800.00	
GASTOS MTTTO. CENTRO DE ESTUDIOS ESTRAT	\$	389,760.00	
RENTA FOTOCOPIADORA	\$	168,000.00	
RENTA E INSTALACION TELEFONOS Y RADIO	\$	1,051,433.60	
ARRENDAMIENTO DE LOCAL IEPCC	\$	711,244.80	

ARRENDAMIENTO BODEGA INTEGRACION DE PAQ. ELECTORALES	\$	201,600.00		
SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$	3,360.00		
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	127,680.00		
SERVICIO DE GRABACION Y FOTOGRAFIA	\$	110,208.00		
SERVICIO DE LIMPIEZA	\$	92,680.00		
SERVICIO DE VIGILANCIA	\$	345,800.00		
SERVICIO POSTAL Y FLETES	\$	690,866.40		
CUSTODIA DE CREDENCIALES DE ELECTOR	\$	88,468.80		
SEGUROS Y FIANZAS	\$	164,286.08		
SERVICIO DE ASESORIA Y CAPACITACION	\$	212,800.00		
TRANSPORTACION DE FUNCIONARIOS DE CASILLAS	\$	2,184,700.00		
GASTOS DE CAMPO PARA CAPACITADORES (TRANSPORTACIÓN)	\$	2,952,300.00		
SERVICIO DE TRANSPORTACION	\$	170,240.00		
SISTEMA DE RESULTADOS PRELIMINARES	\$	1,350,000.00		
SISTEMAS DE COMPUTO	\$	110,880.00		
OTROS SERVICIOS	\$	201,600.00		
TOTAL			\$ 26,335,747.68	17.69

TRANSFERENCIAS				
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$	8,634,474.72		
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$	5,327,166.22		
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	\$	2,072,140.93		
PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$	2,036,927.99		
PARTIDO DEL TRABAJO	\$	1,436,075.44		
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$	1,481,238.70		
PARTIDOS NACIONALES DE NUEVA CREACION	\$	839,520.96		
PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE	\$	1,343,233.54		
FTO. PUBLICO A PARTIDOS (ORDINARIOS)	\$	23,170,778.50		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$	863,447.47		
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$	532,716.62		
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	\$	207,214.09		
PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$	611,078.40		
PARTIDO DEL TRABAJO	\$	143,607.54		
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$	148,123.87		
PARTIDOS NACIONALES DE NUEVA CREACION	\$	-		
PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE	\$	402,970.06		

FTO. PUBLICO A PARTIDOS (CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO)	\$ 2,909,158.05		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 8,634,474.72		
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 5,327,166.22		
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	\$ 2,072,140.93		
PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$ 2,036,927.99		
PARTIDO DEL TRABAJO	\$ 1,436,075.44		
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$ 1,481,238.70		
PARTIDOS NACIONALES DE NUEVA CREACION	\$ 839,520.96		
PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE	\$ 1,343,233.54		
FTO. PUBLICO A PARTIDOS (OBTENCION DEL SUFRAGIO POPULAR)	\$ 23,170,778.50		
TOTAL		\$ 49,250,715.05	33.08

BIENES MUEBLES			
ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 722,000.00		
ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 1,815,000.00		
ADQUISICION DE URNAS ELECTRONICAS	\$ 1,400,000.00		
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 896,000.00		
TOTAL		\$ 4,833,000.00	3.25
TOTAL GENERAL		\$ 148,899,325.12	100.00

CULTURA CIVICA			
PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL CULTURA CIVICA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 9 DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.		\$ 4,605,000.00	

TOTAL GENERAL MAS PARTIDA ESPECIAL		\$ 153,504,325.12	
---	--	--------------------------	--

Igualmente se faculta al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para que el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal del año 2008 lo envíe al Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes, en los términos previstos en el artículo 17

de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

26 DE NOVIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 37/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III numerales 3 y 4 y artículo 34 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y en los artículos 41 fracción II, 42 fracciones V y XLV y 62 fracción I de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el 19 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar el dictamen y sus anexos mediante el cual la Comisión de Asuntos Jurídicos emite la demarcación territorial de los veinte distritos electorales para la elección de diputados de mayoría relativa para la elección del año 2008 quedando conformados de la manera siguiente:

DISTRITO I CABECERA SALTILLO

Total de secciones 77, con 78,903 electores.
Se conforma por las siguientes secciones:

930	954	956	957	958	961	963	964	965	966	969	970	971	972
973	974	975	976	977	978	980	981	982	983	984	985	986	987
988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1003	1004
1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018
1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032
1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039							

DISTRITO II CABECERA SALTILLO

Total de secciones 67, con 75,968 electores.
Se conforma por las siguientes secciones:

851	853	854	855	856	857	873	874	875	876	877	878	879	880
881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894
895	896	897	898	899	900	912	913	914	915	916	917	918	919
920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	931	932	933	934
935	936	937	938	939	955	959	960	962	967	968			

DISTRITO III CABECERA SALTILLO

Total de secciones 70, con 81,017 electores.
Se conforma por las siguientes secciones:

743	767	768	769	770	771	781	782	783	784	785	786	787	788
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	806	807	808
809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822
823	824	825	826	827	828	835	836	837	838	839	840	841	842
843	844	845	846	847	848	849	850	852	858	859	860	861	862

**DISTRITO IV
CABECERA SALTILLO**

Total de secciones 53, con 76,968 electores.
Se conforma por las siguientes secciones:

730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	744
745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	757	758	759
760	761	762	763	764	765	766	772	773	774	775	776	778	779
780	800	801	802	803	804	805	829	1000	1001	1002			

**DISTRITO V
CABECERA SALTILLO**

Total de secciones 43, con 78,216 electores.
Se conforma por las siguientes secciones:

756	777	830	831	832	833	834	863	864	865	866	867	868	869
870	871	872	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911
940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953
979													

**DISTRITO VI
CABECERA RAMOS ARIZPE**

Se conforma por las siguientes secciones:
Total de secciones 117, con 76,827 electores.
39 Secciones del municipio de Ramos Arizpe.

652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665
666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679
680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690			

24 Secciones del municipio de Arteaga.

57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80				

19 Secciones del municipio de General Cepeda.

214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227
228	229	230	231	232									

35 Secciones del municipio de Parras.

542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555
556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569
570	571	572	573	574	575	576							

**DISTRITO VII
CABECERA MATAMOROS**

Se conforma por las siguientes secciones:
Total de secciones 85, con 77,360 electores.
62 Secciones del municipio de Matamoros.

257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284
285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298
299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312
313	314	315	316	317	318								

23 Secciones del municipio de Viesca.

1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488
1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497					

**DISTRITO VIII
CABECERA TORREÓN**

Se conforma por las siguientes secciones:
Total de secciones 78, con 75,904 electores.

1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240
1241	1242	1243	1244	1245	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263
1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277
1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306
1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1371	1372	1373	1374
1375	1376	1394	1470	1471	1472	1473	1474						

**DISTRITO IX
CABECERA TORREÓN**

Se conforma por las siguientes secciones:
Total de secciones 67, con 81,084 electores.

1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186
1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200
1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214
1215	1216	1217	1218	1219	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1246	1247
1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1459	1460	1461	1462			

**DISTRITO X
CABECERA TORREÓN**

Se conforma por las siguientes secciones:
Total de secciones 69, con 75,784 electores.

1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298
1299	1307	1308	1309	1382	1388	1389	1390	1391	1403	1404	1405	1406	1407
1408	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424
1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438
1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1457	1458	

**DISTRITO XI
CABECERA TORREÓN**

Se conforma por las siguientes secciones:

Total de secciones 51 con 75,657 electores.

1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1342	1343
1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367
1368	1369	1370	1377	1378	1379	1380	1381	1383	1384	1385	1386	1387	1392
1393	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402					

**DISTRITO XII
CABECERA TORREÓN**

**Se conforma por las siguientes secciones:
Total de secciones 38 con 102,045 electores.**

1179	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1351	1352	1323
1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1409	1410	1411	1450	1451	1452	1453
1454	1455	1456	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469				

**DISTRITO XIII
CABECERA SAN PEDRO**

Se conforma por las siguientes secciones:
Total de secciones 117, con 95,383.
75 Secciones del municipio de San Pedro.

1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104
1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118
1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132
1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146
1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160
1161	1162	1163	1164	1165									

42 Secciones del municipio de Francisco I. Madero.

131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158
159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172

**DISTRITO XIV
CABECERA FRONTERA**

Se conforma por las siguientes secciones:
Total de secciones 110, con 81,143 electores.
41 Secciones del municipio de Frontera.

173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186
187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	

18 Secciones del municipio de San Buenaventura.

1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051		
1052	1053	1054	1055	1056	1057								

8 Secciones del municipio de Nadadores.

500 501 502 503 504 505 506 507

2 Secciones del municipio de Sacramento.

728 729

2 Secciones del municipio de Lamadrid.

255 256

17 Secciones del municipio de Cuatro ciénegas.

110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123
124 125 126

16 Secciones del municipio de Ocampo.

526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539
540 541

6 Secciones del municipio de Sierra Mojada.

1166 1167 1168 1169 1170 1171

**DISTRITO XV
CABECERA MONCLOVA**

Se conforma por las siguientes secciones:
Total de secciones 82, con 76,018 electores.
56 Secciones del municipio de Monclova.

382 385 386 387 388 389 390 393 394 395 396 397 398 399
400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413
414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427
428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441

26 Secciones del municipio de Castaños.

84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97
98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109

**DISTRITO XVI
CABECERA MONCLOVA**

Se conforma por las siguientes secciones:
Total de secciones 78, con 79,825 electores.
69 Secciones del municipio de Monclova.

319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332
333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346
347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360
361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374
375 376 377 378 379 380 381 383 384 391 392 442 443

2 Secciones del municipio de Abasolo.

1 2

3 Secciones del municipio de Candela.

81 82 83

4 Secciones del municipio de Escobedo.

127 128 129 130

**DISTRITO XVII
CABECERA SABINAS**

Se conforma por las siguientes secciones:
Total de secciones 99, con 90,119 electores.
37 Secciones del municipio de Sabinas.

691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704
705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718
719 720 721 722 723 724 725 726 727

15 Secciones del municipio de Allende.

42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55
56

6 Secciones del municipio de Morelos.

444 445 446 447 448 449

18 Secciones del municipio de Nava.

508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521
522 523 524 525

8 Secciones del municipio de Piedras Negras.

622 630 636 637 638 639 640 641

5 Secciones del municipio de Guerrero.

233 234 235 236 237

2 Secciones del municipio de Hidalgo.

238 239

8 Secciones del municipio de Villa Unión.

1498 1499 1500 1501 1502 1503 1504 1505

**DISTRITO XVIII
CABECERA MUZQUIZ**

Se conforma por las siguientes secciones:
Total de secciones 95, con 77,451 electores.
50 Secciones del municipio de Muzquiz.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 38/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Acción Nacional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

26 DE NOVIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 39/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Revolucionario Institucional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

26 DE NOVIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 40/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Revolución Democrática que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 41/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido del Trabajo que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 42/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Verde Ecologista de México, que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

26 DE NOVIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 43/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Unidad Democrática de Coahuila; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 44/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Cardenista Coahuilense; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

26 DE NOVIEMBRE DE 2007

ACUERDO NÚMERO 45/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Nueva Alianza; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO